

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 17/07/2014
	<b>ACTA SELECCIÓN DE GANADORES</b>	Versión: 1
		Página: 1 de 3

**ALCANCE AL ACTA DE SELECCIÓN DE GANADORES DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016  
 BECA PARA EL APOYO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS CON IMPACTO LOCAL O DISTRITAL DE  
 ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO  
 GERENCIA DE MÚSICA  
 PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2016**

Siendo las 2:00 p.m del día 20 de Junio de 2016, se reunió en el Instituto Distrital de las Artes ubicado en la Calle 8 # 8 -52 de Bogotá, el jurado seleccionado mediante resolución No 386 del 2 de mayo de 2016 integrado por DIANA RODRIGUEZ BAUTISTA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.503.018, CAMILO JIMENEZ VERA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.767.948 y SUSANA LEÓN JAIMES (Delegada por la Gerencia de Música) con el fin de evaluar la propuesta inscrita con el código ESAL 009 "Asociación para el desarrollo social, cultural, recreodeportivo y comunitario AMAYTA". Lo anterior, en razón a que no se publicó el listado definitivo de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar en correspondencia con el listado aclarado de fecha 04 de mayo de 2016 en la categoría local, por lo tanto la mencionada propuesta no fue remitida para evaluación. No obstante y teniendo en cuenta que esta propuesta fue recibida dentro de los plazos establecidos en el concurso y cumplió con los requisitos establecidos en cartilla se procedió a su evaluación y por medio de la presente acta aclaratoria se consigna la decisión del Jurado.

**PRIMERO.** El Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en la cartilla del concurso en el numeral 3.3.1. el cual señala lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
<b>Pertinencia:</b> - De la problemática a resolver frente a las necesidades del área artística y categoría (local o distrital) en la que aplica. - Del proyecto con relación al fortalecimiento de la(s) dimensión(es) del área artística en la que aplica. - De los objetivos del proyecto frente al planteamiento del problema. - Del enfoque metodológico del proyecto frente a la población a la cual va dirigido.	25
<b>Coherencia:</b> - Entre los objetivos del proyecto, la categoría a la que aplica, la(s) dimensión(es) del arte que atiende y el área artística a la que se presenta el concursante. - Entre los objetivos del proyecto, las actividades propuestas, la metodología y resultados esperados.	25

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	<b>GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 17/07/2014
	<b>ACTA SELECCIÓN DE GANADORES</b>	Versión: 1
		Página: 2 de 3

CRITERIO	PUNTAJE
<b>Viabilidad técnica, social y financiera:</b> - Capacidad organizativa de la entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto y perfil del equipo de trabajo. - Proyección de costos (presupuesto) frente al número de población beneficiaria y número de actividades planteadas para el desarrollo del proyecto. - Proyección del tiempo programado para el desarrollo de las actividades propuestas frente al cumplimiento de los objetivos.	25
<b>Capacidad de gestión de la entidad sin ánimo de lucro:</b> - Vinculación de otras entidades públicas y privadas en el desarrollo del proyecto. - Vinculación de la comunidad en el proyecto.	15
<b>Estrategia de seguimiento:</b> - Planteamiento de los indicadores con relación a los resultados esperados. - Acciones de seguimiento propuestas para el cumplimiento de los objetivos.	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**SEGUNDO:** Según lo estipulado en la cartilla, el área de música podrá otorgar hasta tres (3) estímulos, cada uno de diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000) para la categoría local.

**TERCERO:** El Jurado otorgó la siguiente calificación a la propuesta evaluada:

Concursante	Propuesta	Código	Puntaje Total
Asociación para el desarrollo social, cultural, recreodeportivo y comunitario AMAYTA	Semillero Musical Casa Viva	ESAL 009	75

**CUARTO:** El jurado recomienda la entrega del estímulo económico a la propuesta evaluada de acuerdo a los términos de la convocatoria así:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS  
ARTÍSTICAS**

**ACTA SELECCIÓN DE GANADORES**

Código: 2MI-GFPA-F-25

Fecha: 17/07/2014

Versión: 1

Página: 3 de 3

Concursante	Propuesta	Código	Puntaje Total	Estímulo Económico
Asociación para el desarrollo social, cultural, recreodeportivo y comunitario AMAYTA	Semillero Musical Casa Viva	ESAL 009	75	\$10.000.000

Nota: Según acta del día 23 de mayo de 2016 el jurado declaró desierta la categoría local, condición que será modificada con el otorgamiento del estímulo relacionado en la presente acta.

La presente se firma a los 20 días del mes de Junio del año 2016 en la ciudad de Bogotá.

**DIANA RODRIGUEZ BAUTISTA**  
C.C No. 52.503.018

**CAMILO JIMENEZ VERA**  
C.C No. 80.767.948

**SUSANA IVETTE LEÓN JAIMES**  
DELEGADA DE LA GERENCIA DE MÚSICA – IDARTES  
C.C. No. 53.102.157